

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación del plan estratégico de subvenciones 2016-2018**

El Ayuntamiento de Agurain, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 21 de julio de 2016, acordó la aprobación del plan estratégico de subvenciones 2016-2018.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Agurain, 22 de julio de 2016

El Alcalde

IÑAKI BERAZA ZUFIAUR

**Anexo
Plan estratégico de subvenciones 2016-2018****Objetivos generales**

- Cumplir el mandato legal recogido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre que en su artículo 8.1 obliga a los ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones, a aprobar su correspondiente plan estratégico.
- Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
- Optimizar el acceso de los ciudadanos al hecho subvencional con garantías de transparencia, uniformidad de criterio municipal y de libre concurrencia.
- Y racionalizar la gestión municipal subvencional dotándola de transversalidad en su planificación, sistematicidad en sus procedimientos y de herramientas técnicas avanzadas para su evaluación.

Justificación

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, tiene carácter básico, por lo que todos los ayuntamientos que pretendan otorgar subvenciones deben aprobar su correspondiente plan estratégico de subvenciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la ley, redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la legislación que se proceda a elaborar un plan estratégico de subvenciones, de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones o los convenios de colaboración que la corporación pueda celebrar con asociaciones, clubs, fundaciones sin ánimo de lucro, otras entidades, y personas físicas en los términos previstos en la Ordenanza general de subvenciones.

Dicho plan estratégico puede ser actualizado anualmente de conformidad con lo establecido en el presupuesto correspondiente a cada ejercicio.

Por ello, este ayuntamiento aprueba el plan estratégico de subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

Capítulo 1. Disposiciones generales

Artículo 1

El establecimiento de subvenciones por este ayuntamiento durante el período 2016-2018 se ajustará a lo previsto en el presente plan estratégico.

Artículo 2

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

Los costes previsibles que se establecen para cada línea de actuación podrán modificarse en función del nivel de vinculación presupuestaria del gasto que establezca anualmente la norma municipal de ejecución presupuestaria.

Artículo 3

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, límite de gasto y al plan de viabilidad presupuestaria y financiera aprobado por el ayuntamiento, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

Artículo 4

La aprobación del plan estratégico de subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

Artículo 5

Son principios generales de este plan los siguientes:

– Publicidad y libre concurrencia mediante convocatoria previa en la que garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa que, de conformidad con lo establecido en la norma aplicable, deberá contar con la debida consignación presupuestaria previa.

– Concesión conforme a criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

– Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativamente y cualitativamente.

– Control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad, y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

Y de forma específica, verificar la pertinencia del plan estratégico en cuanto a:

– Justificación del plan en términos sociales

- Necesidades de la ciudadanía a las que atiende
- Capacidad financiera
- Explicación de la competencia municipal en la materia
- Estudio de la no aplicación de esta línea subvencional.

Artículo 6

El órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y por tanto la ejecución del plan estratégico de subvenciones competente para la concesión de ayudas o subvenciones de conformidad con la norma municipal de ejecución presupuestaria será la alcaldía salvo que delegue dicha competencia en otro órgano.

– Los programas de subvenciones quedarán condicionados a la existencia de dotación presupuestaria adecuada y suficiente.

– Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas, deberá efectuarse la aprobación del gasto de conformidad con lo establecido en la norma municipal de ejecución presupuestaria.

– Previo al otorgamiento de las subvenciones deberán aprobarse las normas o bases reguladoras de la concesión.

– En cualquier caso las subvenciones deberán cumplir lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Agurain.

Capítulo 2. Contenido del plan

Artículo 7

La concesión de subvenciones y ayudas previstas en este plan para el periodo vigente contiene, en sus anexos:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar
- La modalidad de concesión aplicable
- Los destinatarios a los que va dirigidos
- El importe económico anualmente previsto establecer en cada uno de los presupuestos.
- La aplicación presupuestaria.

Artículo 8

Este plan se estructura en dos anexos, de conformidad con la actividad subvencional prevista presupuestariamente para cada uno de los ejercicios de duración del plan.

Anexo 1: Listado y desglose de la actividad subvencional.

Anexo 2: Listados y desglose de la actividad subvencional por áreas competenciales.

Artículo 9

Las subvenciones previstas presupuestariamente se ordenan con los siguientes criterios:

- Ente concedente: se indica el servicio que gestiona y da trámite a la subvención
- Objeto: se establece la finalidad para la que se destina la subvención, y que posteriormente será objeto de evaluación.
- Modalidad de gestión: se establece el procedimiento a aplicar para su concesión de conformidad con lo establecido en la ordenanza.
- Dotación: se incluye la consignación prevista para cada subvención.

Capítulo 3. Beneficios y materias en las que se establecerán subvenciones

Artículo 10

El ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

Artículo 11

El Ayuntamiento de Agurain establecerá anualmente subvenciones en las siguientes áreas o materias competenciales:

- Cooperación y desarrollo
- Acción social
- Euskara
- Cultura
- Deportes
- Comercio y colaboración
- Medio ambiente

Asimismo el Ayuntamiento de Agurain podrá si es de interés público y social actualizar el citado plan incluyendo nuevas áreas.

Capítulo 4. Evaluación de la eficacia de los programas subvencionados. Análisis de resultados

Artículo 12

Para mejor análisis de la eficacia de cada subvención, los técnicos de los diferentes servicios municipales solicitarán de los beneficiarios informe motivado sobre el número de acciones desarrolladas, número de ciudadanos a los que alcanza la subvención y justificación de los objetivos alcanzados.

Artículo 13

Para cada una de las líneas de subvención, se establecerá el plan de acción, los mecanismos de puesta en marcha, las líneas básicas a través de las bases reguladoras para su concesión y el calendario de elaboración que preferentemente será en los primeros ocho meses del ejercicio presupuestario correspondiente.

Por los técnicos de las áreas correspondientes se llevará a cabo el seguimiento y evaluación continua, así como los indicadores para conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos con el cumplimiento.

Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Objeto
- Persona o entidad beneficiaria
- Importe subvencionado
- Acciones concretas desarrolladas en el importe de la subvención.
- Número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada
- Valoración de la entidad concedente en cuanto a adecuación a los objetivos perseguidos al tiempo de su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento o supresión del programa del que trae causa.

Capítulo 5. Control financiero de los programas subvencionados

Artículo 14

El control financiero de los programas subvencionados está encomendado a la intervención municipal, que analizará las fechas de pago de los importes subvencionados con relación a las previstas en el expediente, los medios de pago utilizados y la justificación de los requisitos a cada beneficiario para la obtención de la subvención.

Capítulo 6. Información a remitir a la comisión informativa correspondiente y pleno del Ayuntamiento

Artículo 15

Anualmente se pondrá a disposición del pleno y de la comisión informativa correspondiente un resumen objetivo de los resultados de la acción subvencionadora municipal.

ANEXO 1

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO/A	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
1	Convenio con Ama lur Natura elkarte	Ama lur Natura Elkartea	Concesión directa convenio	2016/2018	Un programa para el desarrollo social a través de la divulgación del patrimonio natural y de la promoción en materia de conservación medioambiental	1.000,00	172.481.019
2	Ayudas que favorezcan la integración de las personas inmigrantes.	Asociaciones sin ánimo de lucro	Libre concurrencia	2016/2018	Programas para Integrar a ese sector de la población fomentando la formación, y actividades de ocio.	4.200,00	2.301.481.005
3	Ayudas para asistencia a personas necesitadas	Personas físicas	Concesión directa	2016/2018	Programas para evitar la marginación social y atender necesidades básicas	1.000,00	231.480.000
4	Subvención de cooperación a Euskal Fondoa	Euskal Fondoa	Concesión directa	2016/2018	Proyectos de desarrollo en áreas desfavorecidas	3.100 para el proyecto 1.400 en concepto de cuota	231.490.000
5	Subvención a las AMPAS de los centros escolares	AMPAS de los centros escolares de Agurain	Libre concurrencia	2016/2018		6.000,00	326.481.015
6	Convenio con Aguraingo Atsedeen Taldea	Aguraingo Atsedeen Taldea	Concesión directa	2015/2018	Programa para fomentar la autonomía y las relaciones entre jóvenes,	Anualmente concesión de 750 euros Año 2015: 750 euros Año 2016: 750 euros	326.481.017
7	Convenio con el Coro Eguzkilore	Coro Eguzkilore	Concesión directa Convenio	2016/2018		6.595,00	334.481.007
8	Convenio con Jeiki Dantza taldea	Jeiki Dantza taldea	Concesión directa Convenio	2016/2018		4.750,00	334.481.008
9	Convenio con la banda de música Ramón Sagasti	Banda de música Ramón Sagasti	Concesión directa Convenio	2016/2018		Anual: 2.380,00 euros En el ejercicio 2016 por el intercambio con Navajas se incrementa en 1.500€ euros	334.481.009
10	Subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para desarrollo de talleres, cursillos de carácter socio cultural	Asociaciones y entidades sin fines de lucro	Libre concurrencia	2016/2018 2016/2018 Plazo de presentación se establece en las bases que anualmente regulan las citadas subvenciones.	Fomentar el desarrollo de actividades de interés público y social dentro de las asociaciones	5.000,00	334.481.011
11	Subvención a establecimientos comerciales tanto de hostelería como comercio en general	Establecimientos de hostelería y comercio en general	Libre concurrencia	2016/2018 Plazo de presentación se establece en las bases que anualmente regulan las citadas subvenciones.	Impulsar la creación cultural y favorecer la participación social en la actividad cultural y activar la vida social	8.000,00	334.481.016
12	Subvenciones a personas físicas para aprendizaje del euskera	Personas físicas	Libre concurrencia	2016/2018 Plazo de presentación se establece en las bases que anualmente regulan las citadas subvenciones.	Fomentar la normalización del Euskara por parte de los vecinos y vecinas de Agurain	10.000,00	335.480.001

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO/A	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
13	Subvenciones a entidades y centros escolares para la normalización del euskara	Entidades y centros escolares	Concesiones Directas	2016/2018	Fomentar la normalización del Euskara	Araba euskaraz (3.750 euros) por la celebración del Araba Euskaraz en Agurain, el resto de años se prevé 625 euros Nafarroa Oinez (625 euros) Herri Urrats (625 euros) Korrika (625 euros) cuando se celebre Lautada Ikastola (30.000 euros)	335.481.001
14	Subvenciones a la comisión de fiestas, compuestas por diferentes cuadrillas, asociaciones y personas físicas	Cuadrillas, asociaciones y personas físicas	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la participación de los vecinos, asociaciones, y cuadrillas del municipio en las actividades festivas	40.000,00	338.481.004
15	Subvenciones a barrios del municipio de Agurain	Personas físicas en representación de los diferentes barrios del municipio.	Concesiones directas	2016/2018	Fomentar la participación de los vecinos de los diferentes barrios del municipio en las actividades festivas	Barrio Arrizala (500 euros) Barrio Alangua (500 euros) Barrio Opakua (500euros) Barrio Egileor(500€) Barrio San Martin (500euros) Barrio San Jorge (500 euros) Barrio Harresi (500 euros) Barrio de la Madura (500 euros) Barrio Senda de Langarica (500 euros) Barrio de la Magdalena (500 euros)	384.810.012

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO/A	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
16	Convenio de colaboración con asociaciones y clubs deportivos	Asociaciones y club deportivos	Concesiones directas	2016/2018	Fomentar el desarrollo social a través de los deportes	Sociedad deportiva Salvatierra (20.750 euros)	341.481.002
			Convenios			Club de baloncesto Agurain (7.500 euros)	
			Club Atlético Santa María (2.113 euros)				
			Club Oriamendi Lezao (3.850 euros)				
			Club alpino Manu Yanke (2.500 euros)				
			Club deportivo Arabarrak (3.300 euros)				
			Club deportivo Luzatzen (570 euros)				
			Club de bolos Ventidero (500 euros)				
			Koi Aikido-Jo (1.636 euros)				
			Escudería Agurain (900 euros)				
			Club de pelota Lezao (1.648 euros)				
			Club de natación Agurain (1.000 euros)				
			Club de taekwondo Hezi eta Hazi (1.552 euros)				
Tenka soka kirol kluba (325 euros)							
Club de hockey en línea (660 euros)							
17	Convenio de colaboración con Galzar Agurain kirol eta kultur elkarte	Galzar Agurain kirol eta kultur elkarte	Concesión directa	2016/2018	Fomento practica deportiva y espíritu deportivo con fines lúdicos no competitivos entre niños y niñas de enseñanza primaria	5000 euros	341.481.020
			Convenio				
18	Convenios de colaboración con grupo deportivo Arabarrak, club de pelota Lezao, club de bolos Ventidero, Hiru Haundiak elkarte	Grupo deportivo Arabarrak, club de pelota Lezao, club de bolos Ventidero, Hiru Haundiak elkarte	Concesiones directas	2016/2018	Fomentar las competiciones deportivas en las asociaciones y clubs del municipio	Grupo deportivo Arabarrak (9.200 euros)	341.481.013
			Club de pelota Lezao (1.140 euros)				
			Club de Bolos Ventidero (800 euros)				
			Hiru Haundiak Elkarte (620 euros)				
			Escudería Agurain (1.200 euros)				
Otros (800 euros)							
19	Convenio de colaboración con ACICSA	ACICSA	Concesión Directa	2016/2018	Fomento del comercio en el municipio	2.500 euros	430.481.014
			Convenio				
20	Convenio de colaboración con Udalbide	Udalbide	Concesión directa	2016/2018	Impulsar la colaboración con otras entidades que tengan objetivos de interés público y social común	1 euro	942.481.010
			Convenio				
21	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio urbanístico por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento.	35.000 euros	150.421.002
22	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de medio ambiente por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	25.700 euros	170.421.002

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO/A	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
23	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio social por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	19.700 euros	230.421.002
24	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de empleo y formación por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	9.100 euros	241.421.002
25	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de cultural por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	26.400 euros	330.421.002
26	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de archivo por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	6.400 euros	332.421.002
27	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de euskara por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	2.200 euros	335.421.002
28	Transferencia a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación de los servicios mancomunados con carácter general por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	44.300 euros	920.421.002
29	Transferencia a las Parzoneras	Parzonera de Entzia e Iturrieta	Transferencias	2016/2018	El Ayuntamiento como integrante de las Parzoneras de Entzia e Iturrieta aporta dinero para el funcionamiento de las mismas, entidades que gestionan los montes de utilidad pública	6.607 euros	414.421.001
30	Transferencia a las Parzoneras	Parzonera de Entzia e Iturrieta	Transferencias	2016/2018	El Ayuntamiento como integrante de las Parzoneras de Entzia e Iturrieta aporta dinero para los planes de ordenación de los montes de utilidad pública	6.874 euros	414.721.001
31	Transferencia a EUDEL	Subvención prevista a Eudel	Concesión directa	2016/2018	El Ayuntamiento de Agurain está dentro de Eudel, y realiza la aportación correspondiente.	5.000 euros	9.200.481.006
32	Transferencias al Consorcio de Aguas	Transferencia para costear la parte proporcional del mantenimiento hidráulico realizado por el Consorcio	Transferencia	2016/2018	El Ayuntamiento de Agurain está dentro del Consorcio de Aguas de la Llanada Oriental, debiendo llevar a cabo las aportaciones que correspondan.	1 euro	161.421.003
33	Transferencias al Consorcio de aguas	Transferencia para costear la parte proporcional de las obras hidráulicas a realizar por el Consorcio	Transferencia	2016/2018	El Ayuntamiento de Agurain está dentro del Consorcio de aguas de la Llanada Oriental, debiendo llevar a cabo las aportaciones que correspondan	1 euro	161.721.003
34	Subvenciones a la Comisión de actividades navideñas	Transferencias a las comisiones de actividades navideñas para el desarrollo de las fiestas de navidad.	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la implicación del tejido social en las actividades navideñas	1.200 euros	338.481.018
35	Subvenciones para contratación de personas con discapacidad	Subvención a conceder a empresas por contratación de personas con discapacidad.	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la contratación de personas con discapacidad	1 euro	422.771.001

ANEXO 2

Cooperación y desarrollo

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
4	Subvención de cooperación a Euskal Fondona	Euskal Fondona	Concesión directa	2016/2018	Proyectos de desarrollo en áreas desfavorecidas	3.100 para el proyecto	231.490.000

Acción social

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
2	Subvenciones a Asociaciones sin fines de lucro	Asociaciones sin fines de lucro	Libre concurrencia	2016/2018	Programas para Integrar a ese sector de la población fomentando la formación, y actividades de ocio.	4.200,00	2.301.481.005
3	Ayudas para asistencia a personas necesitadas	Personas físicas	Concesión directa	2016/2018	Programas para evitar la marginación social y atender necesidades básicas	1.000,00	231.480.000
6	Convenio con Aguraingo Atsedeen Taldea	Aguraingo Atsedeen Taldea	Concesión directa	2016/2018	Programa para fomentar la autonomía y las relaciones entre jóvenes,	Dotación prevista anual: 750€	326.481.017
			Convenio			Año 2016: 1.500,00 euros	
35	Subvenciones para contratación de personas con discapacidad	Subvención a conceder a empresas por contratación de personas con discapacidad.	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la contratación de personas con discapacidad	1 euro	422.771.001

Cultura

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
5	Subvención a las AMPAS de los centros escolares de Agurain	AMPAS de los centros escolares de Agurain	Libre concurrencia	2016/2018		6.000,00	326.481.015
7	Convenio con el Coro Eguzkilore	Coro Eguzkilore	Concesión directa	2016/2018	Fomentar el canto coral entre los vecinos/as del municipio dinamizando la vida cultural de Agurain	6.595,00	334.481.007
			Convenio				
8	Convenio con Jeiki Dantza taldea	Jeiki Dantza taldea	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la danza y a través de la misma las relaciones sociales dinamizando la vida cultural del municipio de Agurain	4.750,00	334.481.008
			Convenio				

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
9	Convenio con la banda de música Ramón Sagasti	Banda de música Ramón Sagasti	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la actividad musical y dinamizar las actividades festivas municipales,	Anual previsto: 2.380,00 Y en el año 2016 1.500,00 euros por el intercambio con Navajas	334.481.009
			Convenio				
11	Subvenciones a Asociaciones y entidades sin fines de lucro para desarrollo de talleres, cursillos de carácter socio cultural	Asociaciones y entidades sin fines de lucro	Libre concurrencia	2016/2018 Plazo de presentación se establece en las bases que anualmente regulan las citadas subvenciones.	Fomentar el desarrollo de actividades de interés público y social dentro de las asociaciones	5.000,00	334.481.011
14	Subvenciones a la comisión de fiestas, compuestas por diferentes cuadrillas, asociaciones y personas físicas	Cuadrillas, Asociaciones y personas físicas	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la participación de los vecinos, asociaciones, y cuadrillas del municipio en las actividades festivas	40.000,00	338.481.004
15	Subvenciones a barrios del municipio de Agurain	Personas físicas en representación de los diferentes barrios del municipio.	Concesiones directas	2016/2018	Fomentar la participación de los vecinos de los diferentes barrios del municipio en las actividades festivas	Barrio Arrizala (500€) Barrio Alangua (500 euros) Barrio Opakua (500 euros) Barrio Egileor (500 euros) Barrio San Martin (500 euros) Barrio San Jorge (500 euros) Barrio Harresi (500 euros) Barrio de la Madura (500 euros) Barrio Senda de Langarica (500 euros) Barrio de la Magdalena (500 euros)	338.481.012
17	Subvenciones a la comisión de actividades navideñas	Transferencias a las comisiones de actividades navideñas para el desarrollo de las fiestas de navidad	Concesión directa	2016/2018	Fomentar la implicación del tejido social en las actividades navideñas	1.200 euros	338.481.018

Comercio y colaboración

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
11	Subvención a establecimientos comerciales tanto de hostelería como comercio en general	Establecimientos de hostelería y comercio en general	Libre concurrencia	2016/2018 Plazo de presentación se establece en las bases que anualmente regulan las citadas subvenciones.	Impulsar la creación cultural y favorecer la participación social en la actividad cultural y activar la vida social	8.000,00	334.481.016
19	Convenio de colaboración con ACICSA	ACICSA	Concesión directa Convenio	2016/2018	Fomento del comercio en el municipio	2.500 euros	430.481.014
20	Convenio de colaboración con Udalbide	Udalbide	Concesión directa Convenio	2016/2018	Impulsar la colaboración con otras entidades que tengan objetivos de interés público y social común	1 euro	942.481.010
21	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio urbanístico por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento.	35.000 euros	150.421.002
22	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de medio ambiente por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	25.700 euros	170.421.002
23	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio social por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	19.700 euros	230.421.002
24	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de empleo y formación por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	9.100 euros	241.421.002
25	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de cultural por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	26.400 euros	330.421.002
26	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de archivo por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	6.400 euros	332.421.002
27	Transferencia a Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación del servicio de euskara por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	2.200 euros	335.421.002
28	Transferencia a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Cuadrilla de la Llanada Alavesa	Transferencia	2016/2018	El ayuntamiento forma parte de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y transfiere dinero para la prestación de los servicios mancomunados con carácter general por parte de la Cuadrilla al Ayuntamiento	44.300 euros	920.421.002

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
29	Transferencia a las Parzonerías	Parzonería de Entzia e Iturrieta	Transferencias	2016/2018	El Ayuntamiento como integrante de las Parzonerías de Entzia e Iturrieta aporta dinero para el funcionamiento de las mismas, entidades que gestionan los montes de utilidad pública	660 euros	414.421.001
30	Transferencias a las Parzonería	Parzonerías de Entzia e Iturrieta	Transferencias	2016/2018	El Ayuntamiento como integrante de las Parzonerías de Entzia e Iturrieta aporta dinero para los planes de ordenación de los montes de utilidad pública	6.607 euros	414.721.001
32	Transferencias al Consorcio de Aguas	Consorcio de aguas de la Llanada Oriental	Transferencias	2016/2018	El Ayuntamiento como integrante del Consorcio de la Llanada Oriental debe aportar lo que le corresponda por mantenimiento hidráulico	1 euro	161.421.003
33	Transferencias al consorcio de aguas	Consorcio de aguas de la Llanada Oriental	Transferencias	2016/2018	El Ayuntamiento como integrante del Consorcio de la Llanada Oriental debe aportar lo que le corresponda por obras hidráulicas.	1 euro	161.721.003

Deportes

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
16	Convenio de colaboración con asociaciones y clubs deportivos	Asociaciones y club deportivos	Concesiones directas	414.421.001	Fomentar el desarrollo social a través de los deportes	Sociedad deportiva Salvatierra (20.750 euros)	341.481.002
			Convenios			Club de baloncesto Agurain (7.500 euros)	
			Club Atlético Santa Maria (2.113 euros)				
			Club Oriamendi Lezao (3.850 euros)				
			Club Alpino Manu Yanke (2.500 euros)				
			Club deportivo Arabarrak (3.300 euros)				
			Club deportivo Luzatzen (570 euros)				
			Club de bolos Ventidero (500 euros)				
			Koi Aikido-Jo (1.636 euros)				
			Escudería Agurain (900 euros)				
			Club de pelota Lezao (1.648 euros)				
			Club de natación Agurain (1.000 euros)				
			Club de taekwondo Hezi eta Hazi (1.552 euros)				
			Tenka Soka Kirol kluba (325 euros)				
Club de hockey en línea (660 euros)							
Otros (19 euros)							

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
17	Convenio de colaboración con Galzar Agurain kirol eta kultur elkarte	Galzar Agurain kirol eta kultur elkarte	Concesión directa	2016/2018	Fomento practica deportiva y espíritu deportivo con fines lúdicos no competitivos entre niños y niñas de enseñanza primaria	5.000 euros	341.481.020
18	Convenios de colaboración con grupo deportivo Arabarrak, club de pelota Lezao, club de bolos Ventidero, Hiru Haundiak elkarte	Grupo deportivo Arabarrak, club de pelota Lezao, club de bolos Ventidero, Hiru Haundiak elkarte	Concesiones directas Convenios	2016/2018	Fomentar las competiciones deportivas en las asociaciones y clubs del municipio	Grupo deportivo Arabarrak (9.200 euros) Club de pelota Lezao (1.140 euros) Club de bolos Ventidero (800 euros) Hiru Haundiak elkarte (620 euros) Escudería Agurain (1200 euros) Tenka soka kirol kluba(800 euros)	341.481.013

Medio ambiente

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
1	Convenio con Ama Lur natura elkartea	Ama Lur natura elkartea	Concesión directa convenio	2016/2018	Un programa para el desarrollo social a través de la divulgación del patrimonio natural y de la promoción en materia de conservación medioambiental	1.000,00	172.481.019

Euskara

Nº	DESCRIPCIÓN OBJETO COLABORACIÓN	DESTINATARIO O DESTINATARIA	MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO PARA CONSECUCCIÓN	OBJETIVOS	PRESUPUESTO ANUAL PREVISTO	PARTIDA
12	Subvenciones a personas físicas para aprendizaje del euskera	Personas físicas	Libre concurrencia	2016/2018 Plazo de presentación se establece en las bases que anualmente regulan las citadas subvenciones	Fomentar la normalización del euskara por parte de los vecinos y vecinas de Agurain	10.000,00	335.480.001
13	Subvenciones a entidades y centros escolares para la normalización del euskara	Entidades y centros escolares	Concesiones directas	2016/2018	Fomentar la normalización del euskara	Araba euskaraz previsto anualmente (625 euros) Dotación 2016 3.750,00 euros Nafarroa Oinez (625 euros) Herri Urrats (625 euros) Korrika (625 euros) cuando se celebre Lautada ikastola (30.000 euros)	335.481.001